

CONVENIO MODIFICATORIO No. PD/FASP/026/A/2020

CONVENIO MODIFICATORIO A LO ORIGINALMENTE PACTADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS N° PD/FASP/026/A/2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EMILIANO ALEJANDRO SERRANO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y POR LA OTRA PARTE EL "ARQ. ERNESTO LEON CALDERON", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL MISMO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REGISTRADO BAJO EL NÚMERO PD/FASP/026/2020, RELATIVO A LA OBRA: DIRECCION OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA TLAXCALA. CONSTRUCCIÓN DE 1,850 M2, UBICADA EN TLATEMPAN MUNICIPIO DE APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, LA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DL-011-20 CP DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION I Y 33, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.
- 2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN QUEDÓ CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A EJECUTARLOS EN 89 (OCHENTA Y NUEVE) DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y CONCLUSIÓN EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS CORRESPONDIENTE.
- 3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO SE ESTABLECIÓ EL MONTO DE LA OBRA EN LA CANTIDAD \$ 12,546,978.41 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% (DIECISIÉS POR CIENTO) DEL IMPUESTO VALOR AGREGADO.
- 4.- QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, "LA SECRETARÍA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD MODIFICAR LOS CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE CONVENIOS.
- 5.- BAJO TALES CIRCUNSTANCIAS, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11, 35 Y 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- I.2. QUE CORRESPONDE AL SECRETARIO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LAS LICITACIONES QUE LLEVE A CABO LA "SECRETARÍA", VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 10 FRACC. IV DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN KILÓMETRO 1.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA.
- I.4. QUE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIRIÓ DE LA CANCELACIÓN DE ALGUNOS VOLUMENES DE OBRA, DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES AL CATALOGO DE CONCEPTOS, DE IGUAL FORMA, FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS ADICIONALES A LOS DEL CATÁLOGO ORIGINAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUSTENTADOS EN LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE SU EMISIÓN.

CONVENIO MODIFICATORIO No. PD/FASP/026/A/2020

- I.5. "LA SECRETARÍA" CUENTA CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- I.6. QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.
- I.7. QUE EL CONTRATO N° PD/FASP/026/2020 Y ESTE CONVENIO CUENTAN CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II DE "EL CONTRATISTA":

II.1 "EL CONTRATISTA" ARQ. ERNESTO LEON CALDERON, DECLARA QUE:

II.1.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA, EL (A) C. ARQ. ERNESTO LEON CALDERON MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO CON FOLIO NÚMERO 317 (TRESCIENTOS DIECISIETE) DEL LIBRO 15 (QUINCE) DE FECHA 27 DE MAYO DE 1975 DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL CIUDAD DE MEXICO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO., 2886048663516 CON CLAVE DE ELECTOR LNCLER75040209H100, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.1.2. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN: CDA BENITO JUAREZ MANZANA 2 LOTE 23 COL PARAJE SAN JUAN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO.

II.1.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES PARA LOS EFECTOS FINES Y LEGALES RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN: BLVD. REVOLUCION 79 DEP 44 SANTA MARIA XTULCO, TLAXCALA.

DECLARACIONES DE LAS PARTES

AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA DE SUS REPRESENTANTES, ASI COMO SUS DOMICILIOS LEGALES, RATIFICANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. PD/FASP/026/2020; POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- SE MODIFICA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO ORIGINAL N° PD/FASP/026/2020, EN LOS TERMINOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL DICTAMEN TÉCNICO SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y RESIDENTE DE LA OBRA, POR LO QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTARÁN AL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADO MISMO QUE ES PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA", POR CONCEPTOS EJECUTADOS DEL CONTRATO N°. PD/FASP/026/2020 PAGARA A "EL CONTRATISTA" LA CANTIDAD DE \$ 12,546,978.41 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE CONVENIO:

SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO EL DICTAMEN TÉCNICO QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA, EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, LOS CUALES FORMAN

CONVENIO MODIFICATORIO No. PD/FASP/026/A/2020

PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO REAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- NOVACIÓN:

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCION A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, NO SE MODIFICAN ALTERAN O INNOVAN, LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL N° PD/FASP/026/2020, POR LO QUE SE RATIFICAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL, EN CORRELACION CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- JURISDICCIÓN:

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRACAUSA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

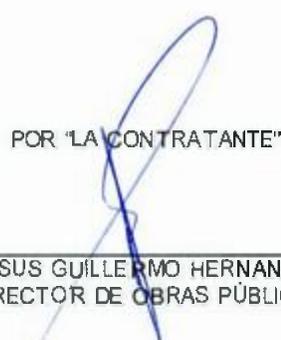
POR "LA CONTRATANTE"


ING. EMILIANO ALEJANDRO SERRANO GARCÍA
SECRETARIO DE LA SECODUVI

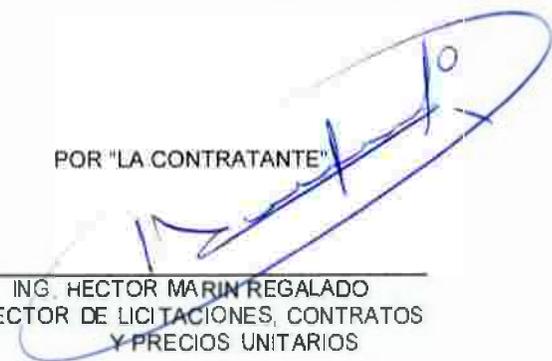
POR "EL CONTRATISTA"


ARQ. ERNESTO LEÓN CALDERÓN

POR "LA CONTRATANTE"


ING. JOSÉ DE JESÚS GUILLERMO HERNÁNDEZ LIMA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "LA CONTRATANTE"


ING. HÉCTOR MARÍN REGALADO
DIRECTOR DE LICITACIONES, CONTRATOS
Y PRECIOS UNITARIOS